

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8822** A CORUÑA

Edicto

Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Que en el procedimiento Número 317/2013-L, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 22 de enero de 2021, que es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de la entidad Montajes y Reparaciones Turmoil, S.L., con C.I.F. B-70057518, y domicilio social en plaza de Galicia, 2, bajo, Narón (A Coruña), inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3103 del archivo, sección general, folio 28, hoja C-38.951. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Montajes y Reparaciones Turmoil, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 L.C.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

5.- Únase un ejemplar de este auto al expediente y llévase otro ejemplar al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 29 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210010438-1